

CONCEPTO 4057 DE 2006

(marzo 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá, D.C.

PARA: Doctora Soraya Pino Canosa

Gerente Nacional de Atención al Pensionado

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros

ASUNTO: GNAP No. 010850 Transición Pensión Alto Riesgo

Mediante oficio remitido a esta Dirección, solicita aclaración al concepto DJN.US [18641](#) del 15 de Noviembre de 2005, relacionado con la aplicación del Régimen de Transición para las pensiones especiales de vejez por alto riesgo.

Sobre el particular manifestamos:

Como lo mencionamos en el referido concepto, para el reconocimiento de las prestaciones solicitadas, el Centro de Decisión respectivo, debe tener en cuenta en cada caso en particular, el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas en su integridad, es decir edad y tiempo; si le faltará alguno de estos presupuestos y no cumpliera con las condiciones requeridas para acceder a la pensión especial de vejez, no se podría reputar un status pensional adquirido, por consiguiente la norma aplicable será aquella que se encuentre vigente al momento de adquirir el status.

En los anteriores términos, esperamos absolver su consulta.

Cordialmente,

RUTH ALEYDA MINA GARCÍA

Jefe Unidad de Seguros

Dirección Jurídica Nacional

Vo.Bo. EMIL ENRIQUE ARIZA OLAYA

Director Jurídico Nacional

MNLP

Rad: 21039

2006.03.22

□

---

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

